

Artículo 2.— El Vicealmirante Transitorio, M. de G., Ernesto Pérez Navarro, queda confirmado en el rango de Vicealmirante, M. de G.

Artículo 3.— El Mayor General Piloto Transitorio, F.A.D. Miguel Angel Restituyo, queda confirmado en el rango de Mayor General Piloto, F.A.D.

Artículo 4.— El Mayor General Transitorio, P.N., Juan José Manuel Rodríguez Ortiz, queda confirmado en el rango de Mayor General, P.N.

Artículo 5.— El Contralmirante Transitorio, M. de G., Ceferino Díaz Bonilla, queda confirmado en el rango de Contralmirante, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3145 que nombra Miembros de la Junta de Retiro y de la Junta Administrativa de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3145

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, P.N., José Antonio Núñez Paulino, queda designado Presidente de la Junta de Retiro y de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada (r), P.N., Sergio Humberto Nin Melo.

Artículo 2.— El Coronel, P.N., Lic. Ramón Rodríguez Arias, queda designado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel, P.N., Salomón Delmonte Tavares.

Artículo 3.— El Teniente Coronel, P.N., José Ramón Mota Paulino, queda designado Vocal de la Junta de Retiro y Oficial Delegado de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel (r), P.N., licenciado Luis Felipe Romero Navarro y del General de Brigada, P.N., Rafael Antonio Tejeda Báez, respectivamente.

Artículo 4.— El Teniente Coronel, P.N., Rafael Acevedo de los Santos, queda designado Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel, P.N., doctor Ganímedes Ramírez Pérez.

Artículo 5.— El Teniente Coronel, P.N., Rafael González S., queda designado Vocal de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel, P.N., licenciado Ramón E. Germán Velázquez.

Artículo 6.— El Mayor, P.N., Lic. Julio César Martínez Garces, queda designado Vocal de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel (r), P.N., Luis Felipe Romero Navarro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3146 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3146

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Coronel Abogado, E.N., doctor Lorenzo Antonio Galva Rosado, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, Piloto (r), F.A.D., Héctor Miguel Román Torres.

Artículo 2.— El Coronel, P.N., José Ramón García y García, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel (r), Félix Ramón Romero Rosario.

Artículo 3.— El Segundo Teniente, E.N., Ramón Antonio Mateo Núñez, queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado, F.A.D., doctor Daniel E. Méndez Luciano.